



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

151

Consejo de Turismo
25-27 de octubre de 1989
Montevideo, Uruguay

Informe de la Junta del
Acuerdo de Cartagena

ALADI/CTU/I/di 5
25 de octubre de 1989

Restringido. Para uso
exclusivo de la reunión

El presente documento ha sido elaborado por la Junta del Acuerdo de Cartagena en atención a la invitación del Secretario General Adjunto de la ALADI, para participar en la Primera Reunión del Consejo de Turismo de la Asociación, del 25 al 27 de octubre de 1989 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Es propósito de la JUNAC contribuir con este trabajo e informar a las autoridades y representantes de los países asistentes al evento, sobre el trabajo que en materia de Turismo Andino se ha efectuado conjuntamente con los Países Miembros.

Con este propósito, se ha planteado el informe haciendo referencia a las acciones previas y posteriores a la suscripción del Protocolo Modificadorio de Quito, el cual define una política y estrategia de acción firmemente orientada al mercado intrasubregional.

ORIENTACION DEL TURISMO EN EL MARCO DE LA INTEGRACION ANDINA

SUSCRIPCION DEL ACUERDO DE CARTAGENA/MAYO DE 1969

La cabal comprensión del papel que el turismo desempeña en el Proceso de Integración Andina hizo que desde el inicio de la firma del Acuerdo de Cartagena, autoridades, empresarios y profesionales del sector trabajaran para incorporar real y positivamente a esta actividad en el propósito enunciado. Es así, que durante los años 70 funcionó el Consejo Andino de Turismo, logrando en 1982 la aprobación de la Decisión 171 "Programa Andino de Desarrollo e Integración Turística", con la cual se aspiraba a ejecutar acciones conjuntas en el espacio andino que contribuyan a desarrollar el turismo como actividad económica.

Los objetivos de esta Decisión son:

1. Fomentar el turismo subregional mediante acciones de facilitación y promoción conjunta.
2. Hacer del turismo un elemento de educación y promoción de la comunidad andina.
3. Promover y coordinar campañas promocionales conjuntas para lograr una mayor captación de la demanda turística mundial.
4. Contribuir a la diversificación de mercados para la oferta turística subregional.
5. Propiciar mediante la acción conjunta el mejoramiento técnico y administrativo de los recursos turísticos de cada País Miembro.
6. Procurar la utilización racional y la conservación de los recursos naturales que interesan al turismo.

A continuación se presenta un resumen de los principales logros alcanzados en este primer período de trabajo:

- Se realizaron 6 Reuniones de Directores de Turismo, a través de las cuales se intentó establecer las bases para una acción conjunta, cuya secuencia permitió institucionalizar en la práctica la operatividad del mecanismo y el desarrollo de algunos proyectos seleccionados.
- Entre 1982 y 1984 se logró la efectiva participación del sector privado a través del Comité Consultivo de Turismo, integrado por representantes de los empresarios de cada país en las especialidades de líneas aéreas, hotelería, agencias de viaje y otros servicios conexos. Este comité se reunió dos veces.
- Se logró el consenso de criterios técnicos a nivel de los cinco países en la selección y prioridad de proyectos susceptibles de conformar el producto turístico subregional a ofrecer. En ese sentido:
 - a) Se diseñaron y elaboraron los criterios y normas básicas para estructurar el producto turístico.
 - b) Se identificaron y seleccionaron los ejes y zonas turísticas y prioritarias de la subregión.
 - c) Se analizó y definió la oferta turística conjunta.
 - d) Se diseñó y elaboró el material promocional para el Manual del Agente y los Folletos Promocionales que servirían de medio para el lanzamiento de la oferta turística conjunta.
 - e) Se analizaron y seleccionaron los mercados de prioridad a nivel mundial.

- f) Se determinaron los mecanismos a utilizar en la comercialización del Producto Turístico Subregional.
- Con la cooperación técnica de la DEA, se diseñó la Guía Andina de Turismo como instrumento que permita dar transparencia al potencial de la oferta y la demanda del sector, con el objeto de difundir los recursos turísticos, históricos y culturales de la subregión. Ello involucró trabajar conjuntamente en:
- a) Relevamiento del inventario turístico.
 - b) Identificación de servicios indispensables para estructurar la oferta turística.
 - c) Definición de los hábitos imperantes por regiones.
 - d) Los requisitos y trámites para la libre circulación de personas.
- Se obtuvo de la Comunidad Económica Europea los fondos para elaborar un estudio sobre la Facilitación Turística en la Subregión.
- Se participó en forma conjunta en la Feria Turística ITB de Berlín 84 con el subsidio de la Comunidad Económica Europea.

Se puede observar con claridad que las acciones ejecutadas en este primer período, perseguían dar cumplimiento a los objetivos de conformación del producto, promoción turística y diversificación de mercados extraregionales para la Oferta Andina.

PROTOCOLO MODIFICATORIO DE QUITO/MAYO DE 1987

El Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cartagena, firmado en Quito en mayo de 1987, establece nuevos mecanismos y medidas para alcanzar los objetivos de integración. Estos mecanismos, permiten proyectar acciones que influyan más directamente en lo cultural, en lo social e incidan lógicamente en la generación del movimiento económico integracionista pero más humanizado y participativo.

La nueva orientación amplía la limitada visión anterior, y le da una nueva dimensión tomando en consideración que la conformación del espacio ampliado no se limita a la suma de los mercados de los cinco países; sino que debe seguir también al propósito de introducir cambios en la estructura de los aspectos económicos nacionales, permitiendo la incorporación de nuevos sectores de la población, en diversas regiones, que son los actores del proceso de desarrollo.

Los esfuerzos realizados en materia de turismo en la JUNAC hasta 1984 y la existencia de la Decisión 171 hicieron posible que en la elaboración del Protocolo Modificadorio de Quito se contemplase al turismo no como una actividad secundaria, sino

fundamental y necesaria para consolidar una participación efectiva de la población andina en el proyecto de integración.

Es así, que el Capítulo XIV de Cooperación Económica y Social del Protocolo Modificatorio de Quito, señala lo siguiente:

Artículo 108F.- En el campo del turismo, los Países Miembros desarrollarán programas conjuntos tendientes a lograr, un mejor conocimiento de la Subregión y a estimular las actividades económicas vinculadas con este sector.

Por lo expuesto, la Junta del Acuerdo de Cartagena ha considerado conveniente apoyar aquellas actividades dirigidas a propiciar el incremento cualitativo y cuantitativo del turismo intrasubregional para lo cual ha sido necesario trazar una estrategia que permita, en primera instancia, convertir a los países de la Subregión en mercados reales de turismo, unos de otros.

El establecimiento de una estrategia de fomento al turismo implicó:

- a) Determinar con claridad el ámbito de acción en el cual se va a trabajar.
- b) Definir los instrumentos que se van a utilizar y,
- c) Acordar los sectores con los cuales se va a desarrollar esta estrategia.

Este discernimiento fue importante para no sobredimensionar acciones, no introducirse en lo que otros organismos tienen como misión y, finalmente, garantizar una acción que sea beneficiosa y positiva para el proceso de integración.

Estos tres elementos han sido recogidos de la Decisión 171, estableciendo como ámbito prioritario de trabajo el turismo intrasubregional; como instrumentos, la promoción conjunta, la facilitación y la creación de empresas multinacionales andinas; y finalmente, reconoce el importante rol que el sector empresario debe desempeñar en el desarrollo de los programas andinos de turismo.

Por ello, en los últimos dos años, la Junta y los Países Miembros se han propuesto reorientar su accionar en turismo de acuerdo a los siguientes criterios:

- Desde el punto de vista funcional, es el mercado intrasubregional el que recibirá atención prioritaria.
- Cuando las acciones estén encaminadas a captar mercados extraregionales, éstos deberán presentar a la región andina como un todo que signifique algo más que la suma de cinco países.

- Apoyar un programa de facilitación turística que propicie la eliminación de trámites y contratiempos en la libre circulación de los andinos dentro de la Subregión.
- Propiciar la activa participación de los empresarios andinos en torno a la realización de proyectos específicos de oferta conjunta, de promoción e inversión.
- Impulsar la creación de Empresas Multinacionales Andinas, para la explotación conjunta de recursos, fundamentalmente en áreas fronterizas con vocación turística.
- Promover el desarrollo del turismo juvenil, y de aquellas actividades y facilidades que su ejecución implique.
- Fomento de un turismo intrasubregional especializado para profesionales y estudiantes que permita recorrer la Subregión tomando contacto con las potencialidades, similitudes y adelantos alcanzados.
- Apoyar la promoción y comercialización subregional de paquetes turísticos económicos en época de baja temporada.
- Propiciar la inversión y el mejoramiento de planta y servicios turísticos en centros que demuestren un alto potencial de interés para el mercado subregional.

Cristalizar los propósitos antes expuestos significó para la JUNAC activar nuevamente la Reunión de Directores de Turismo.

Así, en octubre del año 1987, se realizó la VII Reunión de Directores de Turismo en Caracas, Venezuela, en la cual se acordó reactivar el Comité Consultivo, integrado por representantes del sector privado de los Países Miembros, y convocar a su III Reunión. En el mismo sentido, se facultó a la Junta a convocar Reuniones Técnicas para el tratamiento de temas específicos, los mismos que, posteriormente, debían ser tratados en las reuniones de directores.

En esa oportunidad, las autoridades de turismo acordaron como Plan de Trabajo para el año 1988, la conclusión de los proyectos de facilitación turística y promoción conjunta iniciados antes de la suscripción del Protocolo Modificadorio de Quito, así como la activación de las reuniones del Comité Consultivo y las Reuniones Técnicas.

En noviembre del año 1988, se efectuó la VIII Reunión de Directores de Turismo para la aprobación de un Plan Andino de Desarrollo e Integración Turística, elaborado en base a proyectos de actividades previamente discutidas y acordadas en el seno de la III Reunión del Comité Consultivo (agosto 1988) y de dos Reuniones Técnicas: una de Promoción (abril 1988) y otra de Facilitación (noviembre 1988).

La VIII Reunión de Directores de Turismo aprobó un Plan de Trabajo para dos años, estableciéndose como programa de actividades para 1989, todos aquellos proyectos que contaban con

financiamiento y que se constituirían en la base para desarrollar otras actividades programadas para 1990. En esa oportunidad, luego de revisar y aprobar las actividades para 1990, se acordó que la Junta gestionaría el financiamiento necesario ante diversos organismos internacionales, por ser éstos proyectos comunitarios.

Programa Andino de Desarrollo e Integración Turística (PADIT 89)

Es oportuno describir algunas de las acciones aprobadas en la VIII Reunión de Directores y que, en el presente año, la JUNAC y los Países Miembros han venido realizando como Programa Andino de Desarrollo e Integración Turística 1989.

- Apoyo al Plan Andino de Facilitación Turística

La JUNAC ha contribuido al establecimiento, en los cinco Países Miembros, de los Consejos Nacionales de Facilitación Turística, con la seguridad de que ésta es la principal herramienta para lograr el incremento de corrientes de viajeros. En consecuencia, se han programado una serie de seminarios, cursos y viajes de intercambio de funcionarios para fortalecer los mencionados Consejos e intercambiar las experiencias positivas logradas en la subregión en el campo de migraciones, tránsito y policía.

Así también, se persigue consolidar los Consejos Nacionales de Facilitación y los Binacionales para el mejor tratamiento de la problemática de facilitación en lugares de frontera común de los Países Miembros.

- Identificación de Mecanismos de Pago para la Comercialización Subregional de Paquetes Turísticos

Pretende diseñar la metodología para el uso del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI para el sector servicios, específicamente para turismo. Se desea conseguir que los andinos realicen turismo en la subregión, pagando por sus excursiones o paquetes turísticos en su moneda nacional. Este proyecto aspira contribuir en que el turismo se convierta en un real instrumento de compensación de las cuentas que, por concepto de importaciones andinas, los Bancos Centrales operan a través del mecanismo indicado de la ALADI.

- Celebración del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos: Bases para un Programa Andino de Aprovechamiento Turístico en las Actividades Emergentes de su Conmemoración

Identificará un conjunto de proyectos nacionales que se encuadran dentro de un grupo de lineamientos preestablecidos, que permitan presentarlos con la coherencia y unidad de proyectos andinos, a fin de obtener, con el respaldo de organismos internacionales, el financiamiento del BID de los fondos especiales constituidos por aportes

del gobierno de España para proyectos que resalten la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

- Curso "Impacto del Turismo en las Cuentas Nacionales"

Como resultado del convenio JUNAC/DMT, firmado en junio 1988, se realizarán 5 cursos sobre el tema indicado, en cada uno de los Países Miembros, dirigido a funcionarios de Bancos Centrales, Entidades Financieras, Corporaciones de Desarrollo y Unidades de Planificación Nacional, con el comportamiento de este sector en el desarrollo económicos y social de los Países Miembros.

- Bolsa de Subcontratación para el Sector Turismo

La diversidad y el volumen de insumos, así como el alto índice de utilización y reposición de los mismos que la actividad turística necesita para garantizar la calidad de los servicios que presta, justifica el establecimiento de este mecanismo que cumplirá con tres objetivos principales: mejorar la calidad de los servicios; evitar la importación de insumos de terceros países, impulsando el desarrollo de la industria nacional andina; y contar con un mecanismo que permita demostrar con cifras reales el aporte del turismo al movimiento económico de la subregión.

- Promoción comercial del Turismo: Encuentro Empresarial

Pretende lograr la concertación de los empresarios andinos de turismo para la venta del producto andino entre sí y asociados hacia el mercado extraregional.

- Bases para el Diseño de una Oferta Conjunta para el Turismo Intrarregional

Su principal objetivo es identificar y estudiar aquellos atractivos existentes en la subregión, capaces de despertar el interés turístico de los andinos entre sí, y que posteriormente, de su interrelación y explotación se perfilen como "Atractivos de destino" para el turismo extraregional. Este material será distribuido en idioma inglés y español a los operadores andinos y del mundo, como insumo básico para la confección de sus paquetes.

- Conquista del Mercado Asiático: Japón

Son un conjunto de actividades a través de las cuales se pretende lograr la presencia andina con una muestra turístico-cultural en la Feria de Osaka, Japón, para identificar las posibilidades, formas y tratamiento que se debe tener y adoptar para hacer del Grupo Andino un destino turístico para el mercado japonés.

Esfuerzos comunitarios:

De un modo general, la JUNAC comprueba que la nueva dinámica en el trabajo comunitario de las autoridades de turismo en estos dos últimos años, permite vislumbrar con claridad el rol que va a desempeñar en el proceso de integración en un futuro cercano.

En este contexto, es oportuno destacar la positiva acción emprendida por las autoridades de turismo del Ecuador para impulsar la integración andina a través de actividades concretas en el campo de la facilitación, señalización y concientización turística para propiciar el turismo intrasubregional, iniciativa que ha sido compartida por las Autoridades de turismo de Colombia y Perú, y próximamente por las de Bolivia.

En este mismo sentido, el avance logrado y compartido por la Corporación de Turismo de Venezuela, en su programa de Señalización Turística, el que fue perfeccionado por el Ecuador y actualmente propuesto para su ejecución a nivel andino como parte del PADIT 90.

No es menos importante la contribución del Perú en materia de concientización turística, que permitió enriquecer los proyectos nacionales que en este campo se vienen ejecutando.

En cuanto a cooperación técnica, la Corporación Nacional de Turismo de Colombia durante el mes de julio, asistió al Instituto Boliviano de Turismo, a través de cuatro pasantías técnicas realizadas por funcionarios bolivianos en las oficinas de dicha corporación, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional del principal organismo de turismo boliviano.

También, en materia de cooperación técnica en el ámbito de los albergues juveniles, Bolivia y Perú, durante los meses de octubre y noviembre están recibiendo asistencia técnica del Instituto de Desarrollo Educativo Latinoamericano (IDEL) de Colombia para diseñar el Sistema Nacional de Albergues de Juventud para Bolivia y fortalecer, mediante seminarios, la actividad del alberguismo en Perú. Esta acción será complementada por las pasantías de cinco funcionarios de Bolivia y cinco de Perú en los albergues de Colombia, permitiéndoles aprender el manejo administrativo de este importante tipo de alojamiento extra hotelero.

La difusión de la Decisión 244 y su aplicación en el sector turismo, nos permite informar que, a la fecha, bajo esta figura legal, se ha constituido la empresa PROYECTUR E.M.A. dedicada a la elaboración y ejecución de proyectos turísticos con participación de técnicos peruanos y venezolanos. Asimismo, la empresa Hoteles Ltda. de Popayán, Colombia y el presidente de COTELCO, iniciaron una gira por los Países Andinos con el objeto de identificar oportunidades para la constitución de una Empresa Multinacional Andina con capitales principalmente colombianos, fruto de lo cual, en el presente mes, la empresa Hoteles Ltda. gestiona la compra de un importante hotel en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Estas acciones y aquellas que han permitido a la JUNAC editar una carpeta con información turística especializada para periodistas y tres boletines andinos (dedicados a JUNAC, Bolivia y Colombia), a través de los cuales se pretende llegar con información sobre los programas de trabajo desarrollados comunitaria e individualmente por los Países Miembros en materia de turismo, permiten vislumbrar cierta voluntad de los países para responder al proceso de integración, propiciando y concertando acciones.

Programa Andino de Desarrollo e Integración Turística (PADIT 1990)

Como resultado del trabajo desarrollado en la Junta del Acuerdo de Cartagena en los últimos años, para dar vigencia a lo acordado en el Protocolo Modificadorio en materia de turismo, se ha logrado fortalecer el Programa Andino de Desarrollo e Integración Turística en el seno de esta institución, el mismo que se refleja en el total apoyo otorgado al PADIT por la Comisión y en la Declaración de los Presidentes Andinos, que instruye el diseño de una Política Andina de turismo para el fortalecimiento del Proceso de Integración.

En respuesta a las acciones antes señaladas, los Directores de turismo de los cinco Países Miembros, reunidos en Lima los días 5 y 6 de octubre de 1989, establecieron las bases del Programa Andino de Desarrollo e Integración Turística para el próximo año, el mismo que, por primera vez, refleja un compromiso de trabajo conjunto en la convicción de que el turismo es la herramienta más efectiva para sentar las bases de la integración andina.

Las resoluciones aprobadas en la mencionada reunión, antes de fin de año, deberán ser sometidas a una mayor puntualización por parte de los Directores de Turismo de los Países Miembros para la conformación de un programa efectivo de trabajo. Estas resoluciones son:

- RDT.E.1 Que los países de la subregión acuerdan ejecutar un programa de señalización turística, a partir de la propuesta presentada por Ecuador, (en el plazo de 60 días los países emitirán opinión y reajustes en los casos estrictamente necesarios).
- RDT.E.2 Que la JUNAC realice en todos los campos de la actividad conjunta, encuentros entre los sectores públicos y privados para la propagación de modelos exitosos de integración turística.
- RDT.E.3 Que la Junta apoya la realización de acuerdos bilaterales o de alcance parcial para la integración turística.
- RDT.E.4 Que se otorgue mayor jerarquía al Sector Turismo dentro de la JUNAC y máxima conciencia del rol del turismo en el proceso de integración.

- RDT.E.5 Que la JUNAC se convierta en el foco de la concertación para el máximo aprovechamiento de las ventajas incrementales que se generen a través de COTASUR.
- RDT.E.6 Que la JUNAC promocióne el año 1992 como el año de la Contribución Cultural Americana a la Cultura Universal.
- RDT.E.7 Que en cada una de las reuniones de los titulares de cada país ante la Comisión del Acuerdo de Cartagena, se incluya en la Agenda el tema de turismo y que se establezca, por parte de los Países Miembros el compromiso, que sus Oficinas Comerciales en el exterior, se conviertan en los promotores del producto turístico andino.
- RDT.E.8 Con el propósito de garantizar el cumplimiento de todos los acuerdos e iniciativas anteriores, se resolvió crear el Comité Ejecutivo Permanente constituido por un Presidente y Vicepresidente, quienes estarán facultados para supervisar las labores que para este fin se emprendan.
- Para el efecto, el Presidente de la Reunión de Directores de Turismo, se constituirá en el Presidente del Comité Ejecutivo Permanente, quien deberá velar por el avance de los acuerdos que surjan entre los Directores de Turismo del Grupo Andino y coordinar su cumplimiento mientras dure su mandato.
- RDT.E.9 Fortalecimiento del Programa Andino de Albergues Juveniles, mediante el intercambio de experiencias entre los Países Miembros, adopción de una política de incentivos al turismo juvenil, la creación de la infraestructura básica y promoción de dichos centros.

Asimismo, se acordó:

- Adoptar una estrategia que permita avanzar en la constitución de una Asociación Andina de Empresarios de Turismo.
- Revisar, para su actualización, la Decisión 171 de la Comisión, por la cual se creó la Reunión de Directores de Turismo como organismo responsable del Programa Andino de Desarrollo e Integración Turística. En este sentido se recomendó a la Junta elaborar el primer borrador de propuesta de decisión.
- En relación a COTASUR, se acordó desarrollar posiciones conjuntas que permitan un mayor aprovechamiento de los programas que se acepten en él.

CONCLUSIONES

Si estamos "resueltos a fortalecer la unión de nuestros pueblos y contar las bases para avanzar hacia la formación de una comunidad subregional andina" y "estamos conscientes que la integración constituye un mandato histórico, político, económico, social y cultural...", el mejoramiento de las comunicaciones entre nuestros países pasa a ser un imperativo del órgano coordinador de la integración. No puede haber integración si existe desconocimiento, ignorancia de las formas de actuación, de los hábitos de consumo, de los productos que se van produciendo y se consumen en cada uno de los países de la Subregión.

La Junta del Acuerdo de Cartagena desea reafirmar ante las autoridades asistentes a la I Reunión del Consejo de Turismo de la ALADI, el firme convencimiento de que el Proceso de Integración Andino, es un proceso que contribuya al fortalecimiento de la integración latinoamericana. Por lo tanto, los esfuerzos que se realicen en el marco de ALADI como en el de la JUNAC, tanto en materia de turismo como en otros, deben complementarse.

Finalmente, por la importancia que los Directores de Turismo han otorgado a su participación en COTASUR, y como una muestra de la voluntad del trabajo conjunto con la ALADI, esta Institución ofrece las instalaciones y equipo de su sede, cuando las reuniones de este Organismo se acuerden realizar en Lima, Perú.

